

Genealogías de la política uruguaya moderna: el liberalismo como “concepto fundamental” y su primacía sobre el republicanismo en el siglo XIX.

Gerardo Caetano
Universidad de la República

Recibido: 10/05/2016
Aceptado: 03/06/2016

Resumen. Con el telón de fondo de las disputas ideológicas e institucionales en torno a las ideas de liberalismo y republicanismo, en este texto se recorren algunos de los principales hitos y momentos del proceso político uruguayo durante el siglo XIX. En el examen de ese largo itinerario el análisis se propone confirmar la progresiva prevalencia del liberalismo como “*concepto fundamental*” de la política uruguaya decimonónica, con sus vínculos conflictivos con la idea de democracia y su primacía sobre principios “*republicanos*”, presentes pero en situación generalmente marginal. Como se verá, este texto no apunta a desatender las importantes “*genealogías republicanas*” de la política uruguaya en el siglo XIX, pero sí a reafirmar la visión de que el “*momento republicano*” que en buena medida matrizó la democracia uruguaya contemporánea se desplegó fundamentalmente entre 1890 y 1930.

Palabras clave. Liberalismo, republicanismo, ideas, conceptos, política.

Abstract. This paper deals with the main milestones in the Uruguayan political process during the 19th. century, a time of ideological and institutional disputes around the ideas of liberalism and republicanism. The present analysis tries to confirm the progressive prevalence of liberalism –its unsettled bonds with the idea of democracy and its supremacy over the “*republican*” principles– as a “*fundamental concept*” in the 19th century Uruguayan politics. The paper does not ignore the important “*republican genealogies*” during the said period and reaffirms that the “*republican moment*” which shaped the Uruguayan contemporary democracy unfolded mainly between the years 1890 and 1930.

Key words. Liberalism, republicanism, ideas, concepts, politics.

1. Liberalismo y republicanismo en el siglo XIX

En los últimos tiempos se ha producido en el campo de las ciencias sociales, más específicamente en los terrenos de la Historia y de la Teoría Política, de la mano de un renovado énfasis en los temas de la ciudadanía y de la política frente a las esferas de lo civil y del mercado, una suerte de “*revival*” de la vieja tradición republicana. Con muy fuertes raíces en la Antigüedad clásica, pero también con la resignificación histórica y conceptual derivada de una “*larga travesía*,”¹ este resurgimiento del republicanismo brinda sin duda oportunidades pero también plantea problemas teóricos y metodológicos. Sobre este particular y de manera reiterada, muchos autores han buscado denodadamente en América Latina “*raíces republicanas*” opacadas en el siglo XIX, que serían la simiente de procesos más contemporáneos, básicamente desplegados en el siglo XX.

Como bien ha señalado a este respecto Elías Palti, en referencia a las “*vicisitudes*” que han envuelto en el pasado reciente este movimiento “*revisionista*”:

“... el concepto de “republicanismo” fue presa de su propio éxito. Habiendo tomado cuerpo [este movimiento en el campo teórico] en la década de los 70, para la década siguiente devino ya la “más proteica” de las categorías políticas. Para los años 90 terminaría sirviendo para explicarlo todo en todos lados; un concepto capaz de comprender los sistemas conceptuales y registros discursivos más heterogéneos y cuyas huellas podrían descubrirse en los contextos históricos más diversos. Pero con ello su valor heurístico comenzaría también a desdibujarse. Y esto (...) plantea problemas metodológicos más generales, inherentes a la historiografía de las ideas.”²

Uno de los problemas más frecuentes ha sido que el concepto de republicanismo (y todos sus términos y categorías conexos) se terminó convirtiendo en uno de esos típicos “*conceptos paraguas*”, que terminan extendiéndose en demasía y por ello pierden rigor y capacidad explicativas.

¹ ARROYO, Israel, “*La República imaginada*”, en José Antonio Aguilar y Rafael Rojas (coord.), *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*. México, CIDE-FCE, 2002, p. 115.

² PALTÍ, Elías, “*Las polémicas en el liberalismo argentino. Sobre virtud, republicanismo y lenguaje*”, en AGUILAR, José Antonio y ROJAS, Rafael (coord.), *El republicanismo en Hispanoamérica*. México, Fondo de Cultura Económica, 2002, pp. 187 y 188.

Desde un enfoque más clásico de Historia de las Ideas, la mayoría de los autores tiende a referir que en el marco de esa auténtica reformulación radical del campo ideológico que acompañó y estimuló el movimiento de las revoluciones atlánticas de los siglos XVIII y XIX, el liberalismo se impuso de manera concluyente sobre el republicanismo como la teoría que estaría en mejores condiciones de explicar la “*libertad de los modernos*”.³ Su triunfo habría sido tan rotundo que habría ocurrido una suerte de “*borramiento*” o “*desdibujamiento*” de la corriente del republicanismo, circunstancia que se habría profundizado radicalmente a partir de la historia del proceso ofrecida por los vencedores de la disputa ideológica. En ese marco, el propio concepto de “*república*” habría perdido la riqueza semántica de su tradición milenaria, restringiéndose fuertemente sus alcances significativos como una suerte de régimen de gobierno adversativo al de la monarquía.

Como ya ha sido anotado, la renovada vigencia del discernimiento y de la oposición entre liberalismo y republicanismo resurgió hace algunas décadas, en especial a partir de una “*lectura expansiva*” de la renovación conceptual de la Escuela de Cambridge, con figuras como Pocock y Skinner a la cabeza. Pero no debe olvidarse que desde esa perspectiva de Historia Conceptual, pudo registrarse de manera fundamentada que en apenas poco más de un siglo el liberalismo y sus voces conexas pasaron de ser conceptos no fundamentales y hasta secundarios a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, a convertirse en “*conceptos guías*” de la modernidad política a fines del siglo XIX, asociados con ese “*sentido teleológico*” de la idea de “*progreso*” tan propio del novecientos.⁴

Con el concepto de república, desde la misma perspectiva analítica pudo advertirse un itinerario casi contrastante en el mismo período: a partir de un uso muy usual y de significado extendido a fines del siglo XVIII, el concepto iría perdiendo fuerza y persuasividad a lo largo de las pugnas políticas e ideológicas

³ Siempre resulta útil aquí repasar el célebre discurso de Benjamín Constant titulado *Sobre la libertad de los antiguos comparada con la de los modernos*, discurso pronunciado en el Ateneo de París en 1819 y luego objeto de múltiples publicaciones hasta la actualidad.

⁴ Los límites de este artículo hacen imposible citar aunque sea en clave de reseña selectiva los múltiples abordajes teóricos de autores muy diversos sobre el particular. Cfr. por ejemplo el capítulo dirigido por Javier Fernández Sebastián en torno a las voces *Liberal/Liberalismo* en FERNANDEZ SEBASTIÁN, Javier, *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Iberconceptos. Tomo I*. Madrid, Fundación Carolina, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Estatales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009, pp. 693 a 848.

del siglo XIX, connotando cada vez más un sentido de “*radicalización*”, a la vez que sufriendo una resignificación reduccionista de sus alcances semánticos, desde una perspectiva originaria de “*ethos cívico*” de la “*virtud ciudadana*”, que derivó en forma gradual hacia la idea primordial de un régimen de gobierno alternativo a la monarquía.⁵ Como en otro texto hemos analizado, este contraste de itinerarios en el binomio liberalismo-republicanismo durante el siglo XIX tuvo una influencia fundamental en la evolución moderadora y finalmente triunfante del concepto de democracia en el mismo período, que pasó de ser una “*palabra maldita e hipócrita*” hacia el 1800, a ofrecer un panorama de triunfo y plena aceptabilidad un siglo después.⁶

Más allá del registro de estos periplos interpretativos básicamente convergentes desde dos enfoques analíticos tan diversos, varios autores han alertado acerca de ciertos equívocos usuales en la interpretación dada tanto al proceso de resignificación aludido, como a sus impactos en la geopolítica de la época. Javier Fernández Sebastián, por ejemplo, ha alertado contra la sustitución mecánica “*del paradigma liberal por el republicano como esquema explicativo de los procesos de independencia en Hispanoamérica*”, afirmando la artificiosidad del registro forzado de una suerte de polaridad rígida entre una “*América republicana*” y una “*España liberal*”. En la misma dirección, este autor alerta acerca de los peligros del anacronismo en la lectura de los documentos representativos de estos conceptos en épocas tan distantes, al tiempo que enfatiza sobre que “*el liberalismo es una construcción dinámica, conflictiva y compleja, sometida a todo tipo de sesgos ideológicos y de influencias políticas e ideológicas encadenadas en los sucesivos contextos*”.⁷

En las páginas que siguen se recorrerán algunos de los principales hitos y momentos del proceso político uruguayo durante el siglo XIX, desde los

⁵ Cfr. LOMNE, Georges, (coord.) “De la República y otras repúblicas: La regeneración de un concepto”, en *Ibíd.*, pp. 1251 a 1380.

⁶ Cfr. CAETANO, Gerardo, “Itinerarios conceptuales de la voz “Democracia” en Iberoamérica. (1770-1870)”, en “*Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Javier Fernández Sebastián, Director. Democracia. Gerardo Caetano, Editor. Iberconceptos II. Tomo II.*” Madrid, Universidad del País Vasco-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014, pp. 15 a 39.

⁷ Cfr. FERNANDEZ SEBASTIAN, Javier, “El historiador ante la conmemoración histórica. República y liberalismo desde la historia conceptual”, en *Los historiadores y la conmemoración del Bicentenario*, 20 de octubre de 2006, disponible en <http://www.bicentenariosario.gov.ar/uploadsarchivos/fernandez.pdf>.

orígenes del Estado oriental en 1830, hasta los umbrales de la encrucijada por tantos motivos fundamental del período que se inicia hacia 1890. En el examen de ese largo itinerario se procurará fundamentar –desde la atención a distintos temas y momentos- sobre la consistencia básica de la prevalencia del liberalismo como “*concepto fundamental*”⁸ de la política uruguaya decimonónica. Como se verá, ello no supondrá ignorar o desatender ciertas “*genealogías republicanas*” de la política uruguaya en el siglo XIX, pero a nuestro juicio, el “*momento republicano*” que en buena medida matrizó la democracia uruguaya contemporánea se desplegó fundamentalmente entre 1890 y 1930, con la reformulación del debate político y social provocado por las controversias que generó el amplio programa de reformas impulsado por fuerzas políticas y sociales como el “*primer batllismo*”, el socialismo y otras corrientes progresistas del novecientos.

En esa dirección, esta sucinta reseña histórica se hará en la búsqueda de algunas raíces relevantes a propósito de lo que consideramos el antecedente ideológico más directo del pleito central de las dos grandes familias ideológicas que confrontaron en el Uruguay del 900, que hemos caracterizado como el *liberal conservadurismo* por un lado y como el *republicanismo solidarista* por el otro. Como hemos analizado en forma extensa en una obra anterior,⁹ consideramos a esta confrontación política e ideológica como el momento clave en la construcción del modelo de ciudadanía y de la cultura democrática dominante en el Uruguay del siglo XX.

Sin embargo, valga la reiteración, esa fragua política fundamental en la historia política uruguaya no emergió de una fundación sin antecedentes ni acumulaciones previas, sino que abrevó de múltiples formas y maneras en la

⁸ Javier Fernández Sebastián, desde una perspectiva tributaria de Koselleck, define a los “*conceptos fundamentales*” como “*aquellos elementos básicos en el lenguaje político de la época considerada, independientemente de las ideologías en las que aparecen integrados de manera más o menos habitual. O, dicho de otro modo, que si alguno de esos conceptos fuese eliminado súbitamente de las argumentaciones o controversias –o de los textos que las contienen-, toda la arquitectura argumentativa podría verse afectada al desaparecer algunos pilares básicos de sustentación y sería muy difícil reconstruir el sentido de los discursos*”. Cfr. FERNANDEZ SEBASTIAN, Javier, “Liberal/Liberalismo” en *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Iberconceptos. Tomo I. etc. ob. cit.* Debe agregarse que para cumplir su papel como “*conceptos fundamentales*”, estos requieren ser formulados de manera deliberadamente abierta y polisémicas.

⁹ CAETANO, Gerardo. *Ciudadanía, republicanismo y liberalismo. Tomo I. La República Batllista*. Montevideo, EBO, 2011, 329 pp.

rica historia del siglo XIX uruguayo.¹⁰ En efecto y como se verá a continuación, esa matriz de valores y virtudes cívicas que terminó de consolidarse en el Uruguay del 900 y del Centenario resultó heredera de una síntesis compleja y cruzada entre los impulsos caudillescos y el disciplinamiento doctoral del siglo anterior. Derivaba también de las formas en cómo se había procesado la configuración originaria del espacio de lo público-estatal como “*alter ego*” casi omnipresente de la sociedad, al tiempo que expresaba –en contraste con el proceso ya señalado que se dio en los campos político e institucional- la débil implantación y arraigo de algunos principios liberales básicos en especial a nivel de la sociedad y de la economía, de la mano de la dificultosa construcción de un capitalismo originariamente endeble. Dicho de otra forma y aunque el tema excede los límites de este artículo, la confirmación en el siglo XIX de un liberalismo genérico y plural como “*concepto político fundamental*”, no generó en el Uruguay las bases necesarias para el arraigo de un capitalismo sólido y consensual en términos socio-económicos.

2. Genealogías ideológicas en el Uruguay del siglo XIX

a) Disputas y avatares de la Constitución de 1830

En una de esas escenas que el óleo del pintor uruguayo Pedro Blanes Viale imprimió en el imaginario colectivo nacional, el 18 de julio de 1830 los orientales aparecían jurando su primera Constitución. El texto había sido sancionado por la Asamblea General Constituyente y Legislativa, el 10 de setiembre de 1829, a partir de un proyecto redactado por su Comisión de Constitución y Legislación. Esta Comisión estaba compuesta por Juan F. Giró, Cristóbal Echevarriarza, José A. Zubillaga, Luis B. Cavia, el presbítero Solano García, Jaime Zudáñez y José Ellauri, estos dos últimos presentados como las influencias predominantes.¹¹

¹⁰ A este respecto cfr. GALLARDO, Javier, “La “religión” republicana y la política uruguaya de fines del siglo XIX.”, en GIOSCIA, Laura (comp.), *Ciudadanía en tránsito. Perfiles para el debate*. Montevideo, EBO-ICP, 2001, pp. 39 y ss.

¹¹ La primera Constitución uruguaya buscó matizar un “*país legal*” sustentado en el liberalismo censitario de una “*política de notables*”. Aunque persistente en su vigencia, básicamente por las rígidas disposiciones establecidas para su reforma, esta Constitución no logró evitar el triunfo del “*país real*” dominado por los partidos y sus caudillos. GROS ESPIELL, Héctor y DE ARTEAGA, Juan José, *Esquema de la evolución constitucional del Uruguay*, Montevideo,

En la sesión de la Asamblea del 6 de mayo de 1829, José Ellauri (1789-1867), en calidad de secretario de la mencionada Comisión de Constitución y Legislación, pronunció el discurso en el cual fundamentaba el proyecto. Tal como ha demostrado Juan E. Pivel Devoto, Ellauri “*entresacó lo medular de las ideas sobre materia constitucional vertidas en su informe*” de las Lecciones de Derecho Público Constitucional para las escuelas de España del español Ramón Salas, un liberal afrancesado. Más genéricamente, sus ideas constitucionales estaban inspiradas en la Carta chilena de 1828 y en la filosofía política de Jeremy Bentham y especialmente de Benjamin Constant.¹² Mientras tanto, según la célebre —y discutida— exégesis de Francisco Bauzá,¹³ Ellauri habría liderado en la Asamblea la escuela política “*nutrida en las ideas francesas*”, opuesta a la “*nutrida en las ideas yanquis*”, liderada por Santiago Vázquez.¹⁴

Sin embargo, desde el enfoque metodológico de una perspectiva estrictamente histórico-conceptual, el análisis no resulta tan simple ni lineal. Ellauri desarrolló en su alocución los tres elementos que a su juicio «*esencialmente debe contener una buena Constitución*»: los derechos de los ciudadanos, la forma de gobierno y la división de los poderes. Además, de sus palabras emergía con fuerza la idea de pacto social, de fundación contractual del orden político. Por último, admitía que la Comisión no hizo ni pudo haber hecho una obra original, pues “*en materia de Constitución [...] poco o nada nuevo hay que discurrir después que las naciones más civilizadas del globo han apurado las grandes verdades de la política, y resuelto sus más intrincados problemas, que antes nos eran desconocidos*”.

En su Discurso de fundamentación del proyecto de Constitución, desde su condición de miembro informante de la Comisión de Constitución y Legislación de la Asamblea General Constituyente y Legislativa, Ellauri sólo en forma excepcional y más bien indirecta refiere las voces *liberal* o *liberalismo*, dándolas mayormente por sobreentendidas o subsumiéndolas en ese gran

Fundación de Cultura Universitaria, 1991, p. 36

¹² PIVEL DEVOTO, Juan E., “*Las ideas constitucionales del Dr. José Ellauri. Contribución al estudio de las fuentes de la Constitución uruguaya de 1830*”, apartado de la Revista Histórica, t. XXIII, Montevideo, 1955, pp. 21-22.

¹³ Destacado político colorado, una de las figuras centrales del laicado católico de la época y tal vez el primero y más destacado historiador nacionalista uruguayo.

¹⁴ BAUZA, Francisco, *Estudios constitucionales*, Montevideo, Biblioteca Artigas, 1953, pp. 241-243.

“*macro-concepto*” legitimador de la nueva institucionalidad que había llegado tras la revolución y la independencia del Estado. Señaló Ellauri el 6 de mayo de 1829, en uno de los pasajes más emblemáticos de su discurso: “*He procurado tener a la vista las Constituciones más liberales, y las más modernas, para tomarlas por modelo en todo aquello que fuese más adaptable a nuestra situación.*”¹⁵

Una genérica (pero consistente desde el punto de vista conceptual) apelación al “*derecho a la libertad*” aparecía definida de modo normativo en el artículo 135 de la Carta: “*Ningún habitante del Estado será obligado a hacer lo que no manda la ley, ni privado de lo que ella no prohíbe.*”¹⁶ Del mismo modo, ese derecho prioritario aparecía explicitado a través de una panoplia de derechos: “*libertad física*”, “*libertad religiosa*”, “*libertad de expresión*” (sin duda, como lo destacaba Ellauri, el más enfatizado), “*libertad de trabajo, comercio e industria*” y “*libertad de circulación y migración*”.¹⁷ De ese modo, en el propio texto de la Constitución, las referencias “*liberales*” efectivamente convergían, desde obvias y precisas restricciones censitarias,¹⁸ en un cúmulo muy amplio –y también vago– de explicitaciones, habilitaciones y disposiciones que aludían a los principios de lo que aquellos constituyentes percibían como “*modernidad política*”.

Ocho años después y ya en medio de los conflictos caudillescos que siguieron al surgimiento formal del Estado oriental, uno de las figuras principales que formaban parte del círculo de Fructuoso Rivera,¹⁹ que como veremos se autorrepresentaba a menudo como el núcleo del “*partido liberal*”,

¹⁵ “Discurso de fundamentación del proyecto de Constitución a cargo de José L. Ellauri, 6 de mayo de 1829”, *Actas de la Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado*, t. I, Montevideo, Tipografía de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, 1896, pp. 418-422.

¹⁶ Cfr. ZUBILLAGA, Carlos, “Proyección histórica de la Constitución de 1830”, en *Cuadernos del CLAEH*, N° 13, Montevideo, enero-marzo 1980, p. 48. (*1830 Constitución 1980. Reflexiones en ocasión del Sesquicentenario.*)

¹⁷ *Ibidem*, pp. 48 a 52.

¹⁸ Cfr. PEREZ ANTON, Romeo, “Cuatro antagonismos sucesivos. La concreta instauración de la democracia uruguaya”, en *Revista de Ciencia Política*, N° 2, Montevideo, FCU-ICP, 1988, pp. 41 y ss.

¹⁹ Caudillo rural por excelencia, “*un oriental liso y llano*” como él mismo se autodefiniera, luchó con Artigas, pactó luego su apoyo condicionado a los invasores portugueses devenidos luego en brasileños, para terminar plegándose a la “*Cruzada Libertadora*” de 1825. Primer Presidente constitucional del Uruguay, se rebeló luego contra su sucesor dando inicio en territorio oriental a la Guerra Grande desplegada en todo el Río de la Plata. Es considerado fundador del Partido Colorado.

despotricaba sin embargo contra las habilitaciones a su juicio excesivas que emergían de la vigencia de la Constitución. En efecto, Juan A. Gelly se dirigía en estos términos a Fructuoso Rivera, en carta fechada en Montevideo el 15 de noviembre de 1838:

“hemos vagado por ensayos perniciosos y estériles, no estamos maduros para la experiencia, ni avezados para la educación, para seguir con tranquilidad y firmeza un sistema tan liberal o por mejor decir ultraliberal, como el que establece nuestro Código Político. En él se encuentran todos los elementos de disturbio, del que los hombres no hacen más que aprovechar. ¿Por qué pues empeñarse en mantenerlas tales como se encuentran establecidas las instituciones en ese código? Es como si Usted se hubiese empeñado en conservar el germen de inestabilidad que nos desacredita y arruina.”²⁰

Enfrentados a las interpelaciones del proceso político efectivo, aun los “*doctores liberales*” ponían en evidencia las ambigüedades y contradicciones que envolvían sus definiciones doctrinarias. Ello no sólo comportaba una actitud pragmática sino que revelaba la amplitud significativa que en términos lexicográficos rodeaba por entonces los vocablos estudiados. Si esa era la convicción de un doctor que se ufanaba de pertenecer al “*cogollo*” de lo que daba en llamarse, con igual laxitud significante, “*partido liberal*”, a nadie podía extrañar que un caudillo rural neto como era Rivera contestase por entonces que no tendría mayores problemas en “*quemar ese librito*”, refiriéndose a la Constitución.

b) Los caudillos y la “definición de los bandos”

En el período inicial del Estado Oriental, cuando a las muchas cuentas pendientes que había dejado el proceso de la revolución independentista (1810-1828), venían a sumársele las refriegas más concretas de la lucha por el poder entre los líderes revolucionarios devenidos en caudillos políticos, fue que el tema que venimos estudiando pudo expresar sus perfiles de manera más clara. Las urgencias prioritarias de los actores se sobreponían de modo muy fuerte sobre las supuestas “*coherencias doctrinarias*” de la lucha ideológica. Al mismo

²⁰ Carta de Juan A. Gelly a Fructuoso Rivera, fechada en Montevideo el 15 de noviembre de 1838. Archivo General de la Nación. Montevideo, Fondo “Ex Archivo y Museo Histórico Nacional”, Caja 31.

tiempo, voces tan polisémicas por entonces como “*libertad*”, “*liberal*”, “*liberalismo*” (y mucho más la voz cada vez más ausente de “*república*”, recelada entre otras cosas por sus connotaciones con los tiempos del temido Artigas)²¹ se volvían continentes hábiles para contenidos contradictorios y pasibles de una utilización política muy pragmática. El término “*liberalismo*”, en suma, vocablo gradualmente más invocado de manera directa en el discurso político cotidiano y utilizado en relación a sus conceptos conexos con una gran laxitud en función de los requerimientos narrativos y argumentativos de los actores y “*bandos*” en pugna, terminaba convirtiéndose en un lenguaje ambiguo, prestigioso y disputado, al que todos podían invocar sin demasiado compromiso. Como prueba de ello, tanto “*riveristas*”, como “*lavallejistas*” y “*oribistas*”²² aparecían en sus pronunciamientos disputando la noción de ser los verdaderos depositarios del patrimonio de constituir lo que también llamaban “*el partido liberal*”.

Un recorrido atento por la documentación de la época revela una singularidad relevante en el origen de los *bandos* o *divisas* blanca y colorada en territorio oriental: unos y otros convergían en esa matriz común y laxa de la invocación a un lenguaje liberal. Más aun, lo que ocurrió entonces fue la simiente de lo que con el tiempo se volvería una singularidad política del país: la invocación persistente a una matriz liberal tan vaga como ampliamente predominante entre blancos y colorados (sólo que representativos de liberalismos diferentes).²³ En esta idea se produce una efectiva convergencia entre las hipótesis verificadas a propósito de una aproximación al tema desde un enfoque moderno de Historia conceptual y algunos de los abordajes historiográficos más clásicos, incluso tradicionales.

Dentro de ese magma ideológico en plena ebullición tampoco faltaban

²¹ José Artigas (1756-1850) fue el líder derrotado de la primera etapa de la revolución oriental (1810/11-1820), de fuertes connotaciones populares y radicales. En más de una oportunidad, sus enemigos lo acusaron de “anarquista”, “jacobino” y “republicano”.

²² Juan Antonio Lavalleja y Manuel Oribe integraron de manera diversa la revolución artiguista, pero luego presidieron la segunda etapa de la revolución, liderando la llamada “*Cruzada Libertadora*” iniciada en 1825. Devenidos luego de la emergencia del Estado oriental en caudillos a menudo enfrentados con Rivera, a Oribe se lo considera el fundador del Partido Blanco.

²³ Cfr. PANIZZA, Francisco, “El liberalismo y sus otros. La construcción del imaginario liberal en el Uruguay (1850-1930)”, en *Cuadernos del Claeh*, N° 50, Montevideo, 1989/2, pp. 31 y ss.

componentes residuales de republicanismo, solo que su visibilidad quedaba supeditada a su inclusión genérica (cuanto más vaga y expansiva mejor) dentro de discursos doctrinarios laudatorios en sus aspectos medulares de un liberalismo también dilatado pero cada vez más triunfante. Como ya se ha señalado, la connotación artiguista del concepto “*república*” la volvía también una palabra sospechosa y hasta temida, pero su declive se asociaba con el éxito contrastante de ese “*liberalismo*” tan vago como omnipresente. Lo que el enfoque moderno de una Historia conceptual aplicado al período obtiene es una aproximación más directa y menos ingenua respecto al signo contradictorio de las posturas ideológicas manejadas por los actores, tanto individuales como colectivos. Al mismo tiempo, vuelve más libre (y creemos más precisa) la interpretación y exégesis lexicográfica de los documentos en referencia a la problematización necesaria de “*macro-conceptos*” como liberalismo o republicanismo, así como a la aplicación de nociones rígidas de transferencia centro-periferia en relación a estas trayectorias ideológicas. En ese marco, las contradicciones y contingencias de los actores y de sus ideas no sorprenden tanto.

c) La “*Guerra Grande*” y sus configuraciones.

Si es cierto que en más de un sentido blancos y colorados hundieron las raíces originarias de sus respectivas significaciones en la última Colonia, en el ciclo revolucionario y en los primeros años del Estado oriental, sin embargo fue sólo a partir de la llamada “*Guerra Grande*”²⁴ y de su hondo impacto comarcal en la región platense, que las divisiones pudieron confirmar de modo consistente sus primeras definiciones perdurables. En suma, se trataba del esbozo de dos *patrias subjetivas*, como Baltasar Mezzera y otros han dicho en más de una ocasión. Dentro de una retórica claramente inscrita en una lógica dicotómica, en sus mensajes oficiales las autoridades institucionales de ambos campos pugnaron por obtener una posición de privilegio en ese terreno semántico tan

²⁴ La llamada “*Guerra Grande*” configuró un amplio conflicto regional que contuvo múltiples antagonismos de diversa índole y que involucró de manera entrelazada a las principales identidades políticas “*argentinas*” y “*orientales*” (federales y unitarios, blancos y colorados respectivamente). En las provincias argentinas se extendió entre 1838 y 1852, mientras que en territorio oriental se expandió entre 1839 y 1851. En ella tuvieron también participación Inglaterra, Francia, legiones italianas bajo el liderazgo de Garibaldi y distintas facciones del Imperio del Brasil.

abarcativo (y a la vez tan disputado, en su asociación privilegiada con los principios de la revolución y con las referencias de la modernidad política) del “*lenguaje liberal*”.

Pero no cabe duda que por muchos motivos –la enjundia de los polemistas, su significación política tanto entonces como en épocas posteriores, la densidad conceptual e ideológica de los contenidos confrontados, la relevancia de los medios periodísticos que sirvieron a cada uno de vehículo intermediario de sus respectivas posiciones–, la polémica mantenida en plena “*Guerra Grande*” entre los doctores Manuel Herrera y Obes desde *La Defensa* (nombre dado al Montevideo colorado) y Bernardo P. Berro desde el *Cerrito* (sede del gobierno blanco), constituyó un documento principalísimo para un análisis ideológico-conceptual sobre el tema que nos ocupa.

Luego de desempeñar diversos cargos destacados en las instituciones de *La Defensa*, Manuel Herrera y Obes (1806-1890) encabezó dentro del círculo doctoral montevideano la oposición al caudillismo personalista de Rivera, promoviendo su destierro al Imperio del Brasil en 1847. Desde las páginas del periódico “*El Conservador*” ensayó la prédica liberal que en su perspectiva debía sintetizar el conflicto vigente como la lucha de la *Civilización* contra la *Barbarie*. Recogemos a continuación algunos fragmentos significativos de su alegato contenido en sucesivos números del citado periódico:

“Están los principios de la tiranía y la barbarie de un lado; están los principios de la libertad y de la civilización del otro. He ahí la América entera en sus dos altas y generales cuestiones. (...) Figuraos vencido al ejército enemigo; y ¿qué divisáis entonces? El prestigio de la capital, es decir, de la parte ilustrada de la Nación (...); el principio democrático poniendo puentes en el océano para dar camino a la civilización europea (...). Es ese precisamente el pensamiento de la Revolución. (...) ¿Rosas y Oribe al frente de las masas incultas y fanáticas, triunfantes por el poder del número, pueden dar a los pueblos los beneficios de la paz, de la justicia, y del orden que son los atributos de las ideas y el blanco de los esfuerzos comunes de la clase inteligente y liberal?”²⁵

Por su parte, Bernardo Prudencio Berro (1803-1868) no había

²⁵ HERRERA Y OBES, Manuel – BERRO, Bernardo Prudencio, *El caudillismo y la revolución americana. Polémica*. Montevideo, 1966, Biblioteca Artigas, Colección de Clásicos Uruguayos Nº 110, pp. 11, 12, 14 y 61.

participado de los avatares del ciclo artiguista, aunque sí pudo revistar en las fuerzas patriotas durante la Cruzada Libertadora de 1825. Fue opositor a Rivera y partidario de Oribe, así como una figura destacada en el campo sitiador del Cerrito y colaborador asiduo en “*El Defensor de la Independencia Americana*”, periódico desde cuyas páginas protagonizó esta célebre polémica con Manuel Herrera y Obes. Entre los fragmentos de su réplica, también publicada en varias notas sucesivas, extraemos los siguientes:

“Compuesta de los mismos elementos que antes, la existencia de la facción salvaje unitaria que abriga los muros de Montevideo, se halla en un todo vinculada a la rebelión que encabezó Rivera (...). Y he aquí por qué el carácter antiliberal y contrario a la civilización que le dan, recae en su rebelión, y de esta en sus creaciones y consecuencias, y en los que en ella tuvieron parte activa y voluntaria (...). Hemos de probar también que la revolución americana fue más esencialmente política que social, y que el haberse empeñado en hacerla abrazar atropelladamente este último carácter, bajo el modelo de las modernas revoluciones liberales europeas, y sin dejarlo que acompañase solamente a la nueva posición de la América en vez de violentarla, es una de las causas principales de sus desgracias.”²⁶

No cabe duda que en el registro de esta polémica resulta comprobable la progresiva consistencia que iba cobrando la disputa abierta en aquel Uruguay de los orígenes por la hegemonía en este campo lexicográfico conexas a las voces *liberal y liberalismo*. Tras el intercambio entre Herrera y Obes y Berro, en la asociación de la puja por el *liberalismo* y con la contrastación más afinada de la dicotomía sarmientina *Civilización vs. Barbarie* (con todas sus implicaciones), se ponía de manifiesto la verdadera conversión de todo ese campo semántico que rodeaba esa agregación laxa en torno a valores liberales muy genéricos como referente principal en relación al proceso en curso de modernización.

En ese marco, las voces estudiadas se volvían cada vez más sinónimos de toda una interpretación disputada sobre los logros y herencias de la revolución, los desafíos del progreso de nuestras incipientes repúblicas y las interpelaciones del advenimiento de la modernidad. Por cierto que todos estos debates y polémicas, además de ser políticos e ideológicos, tenían mucho que ver con la eterna pelea en torno al léxico y a las palabras. El propio Bernardo Berro lo

²⁶ Ibidem, pp. 83, 84, 109, 114, 153.

percibía de la siguiente forma, en medio del trajín de su polémica con Herrera y Obes:

“las ideas se perdían entre la confusión de las palabras; y el uso de un lenguaje revestido de formas poéticas para el examen de cuestiones políticas, en que servían de imágenes algunos denuestos contra el pardejón Rivera y muchas calumnias a los caracteres más eminentes de ambas Repúblicas del Plata (...). Las contiendas americanas, exceptuando las pocas referentes a verdaderos partidos políticos y a la defensa de gobiernos legítimos, han sido luchas de facciones (...). Todas han formulado sus programas de acuerdo con los principios liberales y con el sistema republicano admitido en América; todas se han dicho partidarias de las mismas ideas (...). Esta uniformidad de pronunciamiento, este acuerdo en las ideas, esta confusión de las clases en las revueltas intestinas, prueba de una manera evidente que no luchan en ellas en general principios políticos, ni elementos sociales colocados en antagonismo, sino pasiones e intereses de otro género que se refieren a ciertos vicios heredados, a nuestra inexperiencia, y sobre todo a ese repentino tránsito del régimen absoluto al de libertad.”²⁷

Desde un enfoque de *Historia Conceptual*, los dichos de Berro en 1847 respecto a que “*las ideas se perdían entre la confusión de las palabras*” bien podían invertir su significación. En la puja abierta por las palabras y el predominio de los conceptos radicaba sin duda un campo decisivo de la lucha política e ideológica entre los principales actores de la época. El propio Berro era un ejemplo paradigmático a este respecto.²⁸

²⁷ Ibidem, pp. 121, 138 y 139.

²⁸ Admirador del pensamiento político norteamericano, como señaló Real de Azúa, Berro fue “*un hombre del siglo XVIII*”, un “*radical y cabal ilustrado*” (REAL DE AZUA, Carlos, “Bernardo Berro, el puritano en la tormenta”, en *Cuadernos de Marcha*, N° 5, Montevideo, 1967, p. 7). Desde esas premisas ideológicas, fue enemigo de los partidos tradicionales y del caudillismo, fusionista convencido, obsesionado por la creación de hábitos republicanos y por la “*orientalización*” definitiva de los destinos nacionales. Sin embargo, este hombre reflexivo, que al decir de Pivel Devoto “*se preciaba de hombre práctico pero fue un idealista*”, terminó devorado por las contradicciones violentas de su tiempo. “*Puritano en la tormenta*”, Berro vio fracasar su proyecto político, ese mismo que se prefigura en su Programa de política de 1858 y se proyecta en brega desesperada en sus proclamas de 1863 y 1864. Aunque lo más importante de su acción política está sin duda en su pensamiento, esa mezcla y esa coexistencia desordenada (a veces encubierta) aparece en sus escritos con frecuencia, con una invocación reiterada a conceptos republicanos, algo excepcional como vimos en aquella época: “*La república – decía en su “Programa de Política” de 1858- se funda y consolida por la república. A la república no se va sino con la república: jamás habrá república, sino por medio de la obra republicana. Lo que no es conforme con la república la vicia, quiebra sus resortes, introduce en ella un principio de destrucción y de muerte. Obrar antirrepublicanamente para obtener la república, para llegar a sus efectos propios, es un contrasentido, un absurdo enorme. Nosotros no hemos tenido la república, ese medio escogido para nuestra felicidad; porque la hemos buscado fuera de ella, porque la hemos querido tener empleando otros materiales que los*

d) La posguerra y “la carrera de la libertad”.

Terminada la “*Guerra Grande*”, predominó un clima de concordia y de pacificación en las elecciones legislativas realizadas en noviembre de 1851. El elemento caudillesco se encontraba en buena medida aislado ante el clamor generalizado por una paz duradera y ello estimulaba la alianza de doctores de ambas divisas para promover políticas de fusión. Diversas circunstancias, como la muerte de Eugenio Garzón (el candidato ampliamente favorito para ocupar la primera magistratura) y una leve mayoría blanca en la Asamblea General, coadyuvaron para que el candidato colorado Manuel Herrera y Obes desistiera finalmente de su postulación y Juan Francisco Giró fuera elegido por la casi unanimidad de los legisladores. Los representantes colorados que adhirieron a su postulación manifestaron su convicción respecto a que estaban persuadidos que el novel presidente realizaría “*una política prudente y digna en el exterior; y en el interior una política liberal, de fusión y de olvido absoluto del pasado, con exclusión completa de toda tendencia reaccionaria.*”²⁹

Al tiempo que estas manifestaciones volvían a confirmar la persistencia de ambigüedades en la conceptualización del término *liberal*, también ponían de manifiesto que eran tiempos *fusionistas*:³⁰ las búsquedas en esa dirección abrevaban –una vez más– en la proximidad laxa de las invocaciones comunes y vagas al campo *liberal*. La experiencia de Giró no pudo sin embargo concluir con éxito. La discontinuidad institucional permanente llevó a varios dirigentes a buscar soluciones de mayor viabilidad política en formulaciones menos liberales, aun dentro de formatos censitarios como los previstos en la Constitución. Calificado por Alfredo Castellanos como “*el más genuino*

republicanos. Creímos que la proclamación de la república era la república, y no cuidamos de fundarla, de ir la construyendo, por medio de la acción republicana. La farsa vino luego a ponerse en el lugar de la realidad; y la realidad quedó abandonada sin ser conocida, imposibilitada sin ser imposible”. Cfr. BERRO, Bernardo P., “Programa de política”, tomado de BERRO, Aureliano G., *Bernardo P. Berro. Vida pública y privada*, t. I, Montevideo, 2000, pp. 157 y 158.

²⁹ Manifiesto publicado en el periódico “*El Oriental*”, Montevideo, 2 de marzo de 1852 e impreso en una hoja suelta a modo de volante. Cita tomada de PIVEL DEVOTO, Juan, *Historia de los partidos políticos en el Uruguay. Tomo I*. Montevideo, Tipografía Atlántida, 1942, p. 208.

³⁰ La llamada política del “fusionismo” buscaba eliminar a los partidos construyendo un “partido doctoral” que unificara lo que ellos vanidosamente calificaban como “*Lo mejor de la nación*”. En contraposición, los caudillos practicaron una política de “*pactos*” que permitiera la paz sin eliminar a los partidos. Una vez más, el “país real” de los caudillos prevaleció sobre el “país legal” de los doctores.

representante del romanticismo político y literario en nuestro país”, Juan Carlos Gómez (1820-1884) fue uno de esos dirigentes que sintieron la tentación del abandono del liberalismo como “concepto guía” cada vez más predominante. En un editorial de “*El Orden*” de julio de 1853, Juan Carlos Gómez insistía sobre este tema que cada vez generaba más preocupación en filas doctorales: la necesidad de que “*la adhesión a los principios liberales*” presente en la Constitución de 1830 no derivara “*a la anarquía*”. “*Antes de ahora - señalaba- hemos manifestado nuestro convencimiento sobre la necesidad de robustecer al Poder Ejecutivo, de vigorizar su acción y darle la importancia que le corresponde en el gobierno de la sociedad. La Constitución lo circundó de obstáculos y dificultades. (...) Estábamos entonces en la fiebre de la exageración del liberalismo. Nadábamos en la vaguedad de las teorías alucinadoras.*”³¹

Como se observa, el tema del orden como sustento del ejercicio de las libertades y el de la pertinencia o no de los partidos como actores colectivos legítimos y eficaces para construir una *política de paz* constituían en el Uruguay de entonces los tópicos principales que envolvían el creciente debate sobre el *liberalismo*. El conflicto no era nuevo, estaba ya instalado desde la consagración de la Constitución de 1830. Desde el origen mismo del Estado oriental, doctores y caudillos propusieron vías de participación política sobre bases incompatibles. La visión doctoral, claramente dominante en la Constitución de 1830,

“imbuida del individualismo esencial de las revoluciones burguesas, desconfiaba de los grandes colectivos y promovía un compromiso atomístico, de hombres razonables y libres, que debatirían tras silenciosa, recoleta meditación. [...] Su oponente (caudillesco) equiparaba estrictamente menor intervención política a pérdida de derechos de toda naturaleza y, a la inversa, atribuía relevancia a las consultas, la amplitud de las convocatorias, los apoyos y consensos. [...] Mientras que la participación que los constituyentes persiguieron debía rechazar a los partidos, a la forma-partido, la otra (caudillesca) la requería.”³²

En este marco fue que Andrés Lamas (1817-1891) en julio de 1855 elevó a la consideración de sus compatriotas su famoso Manifiesto editado en Río de

³¹ “*El Orden*”, Montevideo, 29 de julio de 1853. Cita tomada de PIVEL DEVOTO, *Historia de los partidos políticos ... Tomo I*, ob. cit. p. 221.

³² PEREZ ANTON, Romeo, Ob. Cit., pp. 48-49

Janeiro bajo el título “*Andrés Lamas a sus compatriotas*”.³³ Constituido desde que se hizo público en el programa ideológico de la *fusión*, el llamado desde entonces *Manifiesto de Lamas* contenía un fuerte alegato anticaudillista, un rechazo intransigente a cualquier forma de continuidad de las divisas, la convocatoria a crear un *partido de ideas*. Pero también proyectaba —y esto no se recuerda tanto— la necesidad de un cambio de la estructura económica que dejara atrás la monoproducción ganadera y el latifundio, planes de reorganización de la administración pública, de colonización, de mejora de la instrucción pública y de reformas en las áreas militar y judicial, todo sobre la base de una alianza estrecha con el Brasil, entendida como el único sostén posible de la estabilidad oriental. A partir de este *Manifiesto* de 1855 fue que se conformó la llamada *Unión Liberal* en octubre del mismo año, para muchos (aunque resulta un punto discutible) el primer *Partido Liberal* estricto que existió como tal en el país,³⁴ agrupación en la que por algún tiempo convergieron algunos de los más connotados doctores provenientes de ambas divisas. Por lo pronto, ese fue el caso de los referidos polemistas Manuel Herrera y Obes y Bernardo Prudencio Berro, así como de Luis y Juan José de Herrera (abuelo y padre del renombrado caudillo nacionalista Luis Alberto de Herrera) y de Lorenzo Batlle (Presidente colorado entre 1868 y 1872, padre a su vez de José Batlle y Ordóñez, Presidente en dos oportunidades, entre 1903 y 1907 y entre 1911 y 1915).³⁵

Resulta llamativo que Andrés Lamas, pese a autodefinirse como *liberal* y a denominar a su partido como *Unión Liberal*, no explicitó ni una sola vez a lo largo de todo su famoso *Manifiesto* las voces *liberal* y *liberalismo*. Lo mismo ocurrió a lo largo de los dieciséis artículos del programa del novel partido, en el que de todos modos se expusieron con sistematicidad inédita³⁶ los puntos

³³ “*Andrés Lamas a sus compatriotas*”. Río de Janeiro, Imprenta de J. Villeneuve y Comp., 1855.

³⁴ En términos formales, el *Partido Liberal* fue fundado en el Uruguay hacia fines del siglo XIX en torno al llamado Centro Liberal. Obtuvo por primera y única vez representación parlamentaria en los comicios de 1910, a los que compareció en alianza con un también flamante Partido Socialista. La abstención en esa elección del Partido Nacional permitió que el socialista Emilio Frugoni y el liberal Pedro Díaz alcanzaran ambos una banca en la Cámara de Representantes.

³⁵ Cfr. REAL DE AZUA, Carlos, *El patriciado uruguayo*. Montevideo, ASIR, 1961.

³⁶ Coincidimos con Pivel Devoto cuando califica al programa de la *Unión Liberal* como “ *el más completo de los elaborados por los partidos hasta ese momento*”, así como cuando registra que “ *fue el primer partido que tuvo un Reglamento interno, señalando por su organización un*

doctrinarios que configuraban por entonces el consenso de ese *lenguaje liberal* laxo al que hemos venido haciendo referencia. Se decía por ejemplo en el último artículo del programa de la *Unión Liberal*: “*Emplear, como medios para conseguir los fines de la asociación, la libertad de prensa en los límites de lo lícito y conveniente, la discusión en la tribuna, el derecho de petición, etc.*”

Más allá de que la disputa entre la *fusión* o el *pacto*, entre la visión doctoral *apartidista* y la caudillesca de *afirmación partidaria*, no formaban parte directa de las polémicas por la hegemonía de ese campo de significaciones laxas que era el liberalismo uruguayo (y en buena medida el iberoamericano), hacia mediados del siglo XIX, unos y otros no dejaban de pelear por las palabras. Ellas alojaban (¿encubrían?) los pleitos por “*la carrera de la Libertad*”, como Juan Bautista Alberdi hizo decir nada menos que a Fructuoso Rivera en 1839.

Sin embargo, la verdadera “*carrera de la libertad*” se jugaría durante la segunda mitad del siglo XIX desde los requerimientos de toda índole que provenían de la primera modernización capitalista que por entonces estaba protagonizando el país. Fue en ese contexto que el liberalismo terminó de imponerse como “*concepto guía*” de las elites dirigentes de aquel novel país. En 1861, el mismo año en que desde la Memoria del Ministerio de Hacienda Tomás Villalba realizaba un verdadero alegato liberal y antiproteccionista, Carlos de Castro, retornado al país luego de una larga ausencia en Europa, inauguraba formalmente la Cátedra de Economía Política de la Universidad. En su curso, que tuvo un enorme impacto en la generación de jóvenes universitarios de la época, De Castro expuso en forma sistemática los andamiajes fundamentales de las doctrinas liberales por entonces de moda en Europa y que comenzaban a desplegar su influjo en el país en los campos de la economía, la filosofía y la política. Defensor acérrimo de las ideas liberales y de su necesaria expansión en todos los campos de la actividad humana, Carlos de Castro se convirtió, como bien ha registrado Blanca Paris de Oddone, en uno de los protagonistas que

progreso en la técnica de los partidos permanentes.” Cfr. PIVEL DEVOTO, *Historia de los partidos políticos... Tomo I.* etc. ob. cit., pp. 248 y 250.

hicieron de la Universidad una escuela de civismo liberal.³⁷

Fiel a su militante liberalismo de cuño burgués, De Castro terminaba convocando a los economistas a una tarea casi misional que pronosticaba como difícil y poco placentera:

“Siendo a nuestro juicio la exigencia hacia los gobernantes nociva frecuentemente, porque es siempre en perjuicio de la energía individual que con tal sistema se destruiría, desde el momento en que los ciudadanos gustasen colocarse en condición de pupilos, antes que aspirar a un ejercicio siempre mayor de sus derechos y deberes. (...) Tome el estandarte de la libertad y no le abandone jamás; pida siempre libertad para todos, libertad en todo, libertad a pesar de todos los obstáculos.”³⁸

e) Las ambigüedades de la “*república principista*”³⁹

El 6 de abril de 1872 el gobierno colorado y los revolucionarios blancos de la Revolución de las Lanzas firmaron la anhelada paz. La *Paz de Abril* estrenaba la política de coparticipación entre los partidos políticos uruguayos, pues se acordó verbalmente que los blancos obtendrían las jefaturas políticas de San José, Canelones, Florida y Cerro Largo.⁴⁰ En medio de un clima de optimismo, con la “*gente entregada al más grande y legítimo regocijo que raya en frenesí*”, según la crónica de “*El Siglo*”, los jóvenes ilustrados organizaron un banquete de confraternidad. Al decir de Juan Antonio Oddone, “*fe en el porvenir, que anticipa nuevas formas de convivencia partidaria bajo la égida de los principios y la más amplia tolerancia para todas las opiniones; abjuración de la guerra civil y la promesa de una regeneración cívica que relegue a la historia los juicios sobre el pasado, compendian los ideales de los comensales del 13 de abril*”.⁴¹ El *Banquete de la Juventud* se llevó a cabo precisamente en la

³⁷ Cfr. PARIS DE ODDONE, Blanca, *La Universidad de Montevideo en la formación de nuestra conciencia liberal, 1849-1885*, Montevideo, Publicaciones de la Universidad de la República, 1958, pp. 162 y ss.

³⁸ DE CASTRO, Carlos, “Discurso al inaugurar la clase de Economía Política en marzo de 1861”, en *idem*, *Curso de Economía Política dictado en la Universidad Mayor de la República Oriental del Uruguay*. Montevideo, Imprenta de El País, 1864, pp. 6-8, 12, 15-16 del Apéndice.

³⁹ Cfr. GALLARDO, Javier, “Las ideas republicanas en los orígenes de la democracia uruguaya”, en *Araucaria*, v.: 9, p.: 3 - 44, 2003.

⁴⁰ Se trataba de un pacto extra constitucional, pues la misma otorgaba al Presidente la potestad de nombrar a quien quisiera como Jefe Político y de Policía de cada Departamento. Sin embargo, a partir de la radicación territorial del poder en la política uruguaya de aquellos años, se configuraba como un adelanto modernizador de coparticipación en el ejercicio del poder entre los partidos rivales

⁴¹ ODDONE, Juan Antonio, *El principismo del setenta. Una experiencia liberal en el Uruguay*,

noche del 13 de abril de 1872 en el gran salón de la confitería Oriental, una de las más reputadas de Montevideo. Según el testimonio de *“La Paz”*, *“concurrieron doscientas personas jóvenes y algunas que no lo eran y fueron invitadas igual”*. La comida se sirvió luego de las seis de la tarde y a las siete Carlos María Ramírez pronunció el primero de los discursos, que se prolongaron durante cuatro horas. Entre otras muchas cosas, la paz de 1872 dio origen a la elección de las llamadas *“Cámaras Bizantinas”*, dominadas por los *“doctores principistas”* –muchísimos de ellos participantes y oradores del *“Banquete”* antes aludido- que protagonizaron en aquellos años muy profundos debates sobre la arquitectura institucional y política que se debía el país.

Los nuevos legisladores fueron acusados de inmediato por buena parte de la opinión pública de desatender los verdaderos problemas del país y de concentrar sus intereses en controversias ideológicas e institucionales. *“En vez de autorizar la creación de nuevas vías férreas, de decretar puentes, de improvisar colonias”*, las cámaras de 1873 —calificadas despectivamente de *bizantinas* por Luis Melián Lafinur— discutieron en primer lugar de principios. De hecho, en ellas tenían una presencia importante los sectores *“principistas”* de los partidos que, apóstoles de una filosofía política liberal y opuestos a los sectores *“caudillescos”*, gustaban de los torneos de oratoria. El *“principismo”*, según José Pedro Ramírez, sostenía *“la libertad en todas las esferas, la libertad para todos, la libertad como punto de partida, la libertad como medio, la libertad como fin”*.

Una muy célebre intervención precisamente de Ramírez, en la sesión de la Cámara de Representantes del 9 de mayo de 1873, sintetiza bien el espíritu de aquellos *“principistas”*, esos *“trotskistas del liberalismo”*, como los llamaría Carlos Real de Azúa:

“los que pagamos tributo a esas seductoras ilusiones que se llaman derecho y libertad; los que no creemos ni esperamos nada de las conquistas materiales y vemos solo en ellas un injerto de civilización bastarda, cuando no van precedidas o acompañadas de las conquistas morales; los que no concebimos el verdadero progreso si no tiene por base una situación de instituciones, garantidas de libertad y de orden; los que vemos cruzar hasta con tristeza la locomotora del ferrocarril si

Montevideo, Universidad de la República, Facultad de Humanidades y Ciencias, 1956, p. 26.

como en el Paraguay, bajo López, solo acusa la existencia de una tiranía brutal decorada con las galas de una civilización mentida, creemos, por el contrario, que ninguna Asamblea hasta ahora ha ocupado mejor su tiempo: porque ninguna como la actual ha plantado sus reales en el campo de la lucha, abierta hace medio siglo entre la prepotencia de los gobiernos personales y las resistencias de los ciudadanos honrados”.⁴²

La dictadura del coronel Lorenzo Latorre, que impuso en 1875 el gobierno de Pedro Varela pero que en marzo del año siguiente lo tendría a él mismo con el mando superior, barrió con todas las leyes elaboradas por los “*principistas*” durante su trienio de dominio en el Poder Legislativo. Sin embargo, perseguidos, desterrados y derrotados en la llamada *Revolución Tricolor* (1875), los “*principistas*” volvieron rápidamente a la lucha política, convergentes en la creación del *Partido Constitucional*, fundado el 16 de mayo de 1880, en el marco de una coyuntura de reorganización general de todos los partidos políticos que sucedió al ocaso del latorrismo.

El nuevo partido de ideas, también conocido como *Partido de las Instituciones*, renegaba de las divisas blanca y colorada y proponía lo que llamaba una “*regeneración política*”. A pesar de la adhesión entusiasta de muchos ilustrados doctores montevideanos, algunos como Ángel Floro Costa satirizaron al novel *Partido Constitucional* como “*un Estado Mayor sin Ejército*”. El 16 de marzo de 1881 los constitucionalistas se reunieron en el Skating Ring para celebrar su Convención y designar su Comisión Directiva. La asamblea, al decir de Pivel Devoto, fue “*un verdadero certamen de oratoria política*”, en medio de un escenario impregnado de tono y estética doctorales. Entre los muchos oradores de aquella velada destacó una vez más Carlos María Ramírez, quien a pesar de haber militado en el Partido Colorado y haber sido secretario nada menos que del general José Gregorio Suárez (uno de los caudillos más feroces en las guerras contra los blancos) en su primera juventud, tempranamente abrazó la causa antitradicionalista.

“somos el partido del buen sentido. Y en frente de nosotros, ¿qué tenemos? La fe de los partidos se halla ya en estado de superstición... (...) ¡Oribe y Rivera, medio siglo atrás! Todo se ha renovado, todo se ha transformado. Otras generaciones, otra

⁴² Discurso de José Pedro Ramírez: Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes, t. XVIII, sesión del 7 de mayo de 1873, pp. 379-381.

sociabilidad. (...) Esa es la superstición; ese es el pasado; esos son los partidos tradicionales! Cada época tiene su misión y su tarea. (...) La nueva vida requiere organismos nuevos. Las necesidades, las esperanzas, los ideales de una época, deben siempre encarnarse en un partido, so pena de morir en la desorganización y en la impotencia. Ese es el buen sentido; es el presente y el porvenir; es el Partido Constitucional”.⁴³

En su artículo antes citado, el profesor Javier Gallardo ha destacado tres grandes momentos en el “*ciclo político democratizador enmarcado entre la coparticipación de 1872 y la reforma constitucional 1917*”: lo que denomina la “*república principista*” de 1872-1875, “*la congregación principista en torno al Partido Constitucional*” y la “*incorporación en el novecientos de las últimas estirpes doctrinarias y constitucionalistas al binomio blanqui-colorado*”. Asimismo, en la misma dirección, identifica “*la influencia de las ideas republicanas*”, en balances eclécticos con principios netamente liberales, en “*la acción de las elites actuantes bajo la democracia de notables de fines del siglo XIX*”. Con análisis fino, Gallardo no deja de advertir las tensiones –a menudo fuertes- entre principios liberales y republicanos en las filas principistas pero señala que, pese a todo, fue posible una “*combinación de principios republicanos, liberales y democráticos en la matriz de pensamiento*” de esta elite doctoral. A su juicio, en ella radicó uno de los soportes más sólidos de la singularidad de la construcción de la democracia política uruguaya que alcanzaría pleno despliegue en el siglo XX.^{44 45}

⁴³ Discurso de Carlos María Ramírez en la Convención del Partido Constitucional, en marzo de 1881. *El Plata*, Montevideo, 18 de marzo de 1881, p. 1.

⁴⁴ GALLARDO, Javier, “Las ideas republicanas en los orígenes de la democracia uruguaya”, en *Araucaria*, v.: 9, p.: 3 - 44, 2003.

⁴⁵ Nos interesa plantear una hipótesis crítica frente a la postura del Profesor Gallardo. Por cierto que valoramos en gran forma los aportes de su texto, que entre otros elementos de gran relevancia viene a probar las “*genealogías republicanas*” del siglo XIX en la democracia uruguaya, así como las posibilidades de combinaciones y síntesis superadoras de visiones ideológicas “*puras*”, que contienen componentes republicanos, liberales y democráticos, en apariencia incompatibles desde una visión rígida. Destacamos también su especialmente profundo conocimiento sobre el republicanismo así como el destaque particular que otorga a la democracia de partidos en la fragua, por cierto que ya radicada plenamente en el siglo XIX, de varias de las mejores versiones de la política uruguaya. Sin embargo, advertimos en su análisis sobre los doctores principistas una sobreinterpretación que tal vez tenga que ver con cierto anacronismo en la exégesis y en la interpretación de varios de los textos seleccionados. Asimismo, en más de un pasaje parece afirmarse una cierta visión apriorística que busca encontrar en las fuentes lo que su hipótesis de base requiere: de manera particular, una receptividad amplia en estas elites doctorales frente a las exigencias de los principios republicanos y democráticos, así como una aceptación demasiado concluyente respecto a la necesidad de los partidos políticos como actores centrales de toda democracia moderna que,

Pese a mis acuerdos ya anotados con varias de las tesis de Gallardo, en este caso tiendo a discrepar sobre todo en tres elementos que juzgo como claves: i) más allá de sus múltiples trayectorias, el núcleo duro de las elites doctorales y principistas de las últimas décadas del siglo XIX tendieron a engrosar (e incluso a liderar en algunos casos) a las filas del “*liberalismo conservador*” durante las primeras décadas del siglo XX;⁴⁶ ii) pese a la indiscutible existencia de “*genealogías republicanas*” en el Uruguay del siglo XIX, a nuestro juicio el auténtico pleito que dio origen al “*republicanismo liberal*” como la gran síntesis ideológica del Uruguay contemporáneo tuvo su principal momento de fragua durante las primeras tres décadas del siglo XX, tras el enfrentamiento de las dos grandes familias ideológicas del 900, el “*liberalismo conservador*” y el “*republicanismo solidarista*”, confrontación que no se resolvió por hegemonía sino por una trama compleja de síntesis y pactos complejos, tal vez algo asimétricos; y iii) fue el involucramiento popular genuinamente masivo en la lucha electoral entre los partidos, a partir de las garantías pactadas en la segunda Constitución de 1919 y liderados por líderes políticos modernos como José Batlle y Ordóñez⁴⁷ y Luis Alberto de Herrera,⁴⁸ el factor más decisivo para garantizar la solidez y el arraigo de la democracia uruguaya del siglo XX.

3. La deriva hacia el liberalismo conservador.

En la acción cívica de la elite doctoral de finales del siglo XIX, muchos de cuyos miembros militaron en las filas del Partido Constitucional, de un “*liberalismo genérico*” asumido como “*concepto fundamental*”, se pasó en

inexorablemente, devendría popular.

⁴⁶ Debe advertirse desde ya que su inscripción dentro de las filas del “*liberalismo conservador*” no les inhibió de realizar grandes aportes a la construcción democrática posterior a través de leyes y en algunos casos, a partir de su aporte al pacto del cual emanó la Constitución de 1919. De todos modos, también es cierto que en casi todos ellos siempre estuvo presente un temor fuerte frente a que la democracia deviniera en radicalismos “*jacobinos*”.

⁴⁷ José Batlle y Ordóñez (1856-1929) fue el líder de un sector popular dentro del Partido Colorado, que defendió un amplio conjunto de reformas en todos los planos de la vida social, convirtiéndose en la figura icónica de esa familia ideológica que hemos denominado “*republicano solidarista*”. Fue dos veces presidente de la República, entre 1903 y 1907 y entre 1911 y 1915.

⁴⁸ Luis Alberto de Herrera (1873-1959) se consolidó como líder de la fracción mayoritaria del Partido Nacional. Admirador de Burke, su matriz ideológica era netamente anglosajona, desde la que defendió sin rubores posturas que él mismo no vaciló en calificar de “*liberal conservadoras*”. Aunque nunca ganó la presidencia, fue sin duda el principal líder nacionalista durante medio siglo y el opositor ideológico más connotado de José Batlle y Ordóñez. En términos de esa batalla ideológica a la que nos hemos venido refiriendo, puede ser considerado como el principal antagonista político e ideológico de Batlle. .

forma gradual pero firme a la asunción más plena del “*liberalismo conservador*” como orientación ideológica predominante. Esta tendió a prevalecer cada vez de manera más clara en sus visiones sobre otros componentes que en algún momento llegaron a estar presentes en sus síntesis doctrinarias anteriores. Podría señalarse que esto fue consecuencia de la reacción de aquellos “*principistas*” frente al impulso reformista del batllismo, cargado a nuestro juicio de componentes republicanos (muchos de ellos radicales) y al que no vacilaron en calificar despectivamente como “*jacobino*”.⁴⁹ Sin embargo la cronología no sostiene del todo esta hipótesis. Podrían darse muchos ejemplos a este respecto pero los alcances de este artículo solo nos permiten la mención a dos figuras, aunque especialmente emblemáticas: Martín C. Martínez y José Irureta Goyena.

En la década de 1880, una renovación filosófica impactó los medios académicos uruguayos: una corriente de pensamiento positivista militante comenzaba a predominar en la Universidad. Tres figuras fueron fundamentales en este movimiento de renovación universitaria: Alfredo Vásquez Acevedo como rector y Eduardo Acevedo y Martín C. Martínez como líderes de juventud. Con el fervor de un escrito juvenil —había egresado de la Facultad en 1881, con una tesis sobre *La teoría evolucionista en la propiedad territorial*— y desde una adhesión orgánica al evolucionismo positivista, Martín C. Martínez escribió un célebre texto doctrinario en 1885 acerca del “*Valor teórico y práctico de la soberanía popular*”, en el que exploraba y revisaba distintas implicaciones del principio político de la soberanía popular. Lo hacía desde una perspectiva ideológica netamente conservadora y con un enfoque más sociológico que jurídico, como en más de uno de sus estudios ha señalado Gros Espiell. En ese marco, rechazaba con énfasis el régimen parlamentarista; prevenía en forma reiterada contra el “*poder cada día creciente de la masa, generalmente ignorante y mal inspirada*”; reivindicaba la tradición política anglosajona contra el “*seguimiento ciego del movimiento revolucionario de la Francia*”, en el que a su juicio había incurrido la mayoría de las elites uruguayas; convocaba a construir instituciones “*libres*” y “*conservadoras*”, capaces de poner “*el espumoso y generoso licor de la democracia en odres viejos*”.

⁴⁹ CAETANO, Gerardo. *Ciudadanía, republicanism y liberalismo. Tomo I. La República Batllista*. Montevideo, EBO, 2011, 329 pp.

En este y en otros de sus textos y conferencias políticas juveniles se encuentra la matriz de una trayectoria que llevó a Martín C. Martínez a convertirse en uno de los dirigentes políticos más influyentes del país durante décadas, a la vez que en el cimiento doctrinario de una corriente de pensamiento que lo trascendió, involucrando a una franja visible del elenco político uruguayo de finales del siglo XIX y comienzos del XX. Como ha señalado Ardao:

“...fue seguramente Martínez, como estadista y político, la más encumbrada encarnación del conservadorismo teórico a la vez que militante. Notable resulta comprobar en sus escritos juveniles las vigorosas raíces doctrinarias de ese conservadorismo. Su postura individualista tenía que ver con los principios del darwinismo social sistematizado por Spencer, con la idea de selección por la concurrencia en el seno de la sociedad industrial sucesora de la sociedad militar”.⁵⁰

Martín C. Martínez (1859-1946) tuvo una vastísima trayectoria pública y se destacó en la escena universitaria. Militó hasta su desaparición en las filas del Partido Constitucional para luego integrarse al Partido Nacional. Fue legislador en ambas cámaras durante extensos períodos, ministro de Hacienda en dos oportunidades, constituyente, miembro del Consejo Nacional de Administración también en dos oportunidades, conjuez de la Alta Corte de Justicia, integrante del Directorio del Banco República y representante nacional en misiones diplomáticas, entre otros cargos. Muchos de sus estudios y reflexiones sobre distintos temas —por lo general centrados en asuntos institucionales y económico-financieros— fueron publicados en forma de libro o como artículos de revistas prestigiosas.⁵¹

“¿Cuál es la razón —decía en su texto de 1885— por la que el gobierno de muchos es más legítimo que el gobierno de varios o el de uno? ¿Qué fundamento a priori hay para proclamar como única base legítima el imperio de las mayorías? Supongamos que el gobierno de un hombre fuese mejor, más económico, garantizara más la libertad que el gobierno de muchos. (...) Si, por el contrario, el régimen de la

⁵⁰ ARDAO, Arturo, “Prólogo” en MARTINEZ, Martín C., *Escritos sociológicos. 1881-1885*. Montevideo, Impresora Uruguaya, 1965, p. XVI.

⁵¹ También debe advertirse que Martín C. Martínez refinó y evolucionó mucho en su pensamiento político e institucional a partir de aquel libro de juventud editado en 1885. De ello puede dar prueba la lectura del volumen 48 de la Colección de Clásicos Uruguayos titulada “*Ante la nueva Constitución*”, en la que se reúnen sus discursos y aportes en ocasión del debate constitucional de 1917 y 1918. De todos modos, siempre mantuvo una visión conservadora en lo social y liberal en lo económico y político.

soberanía popular lejos de ser, como lo es, el que mejor garante el derecho, fuese su amenaza permanente; lejos de controlar eficazmente a los gobernantes les facilitase ocasiones de agredir el derecho de los gobernados; si tal sucediese, el régimen popular sería el más ilegítimo. La historia reconstituida en nuestro siglo nos permite comprobar estas proposiciones a la luz de los hechos y demostrar que no hay ninguna forma de gobierno que sea absolutamente ilegítima en sí, y que el error de la Revolución fue no explicarse la perfecta correspondencia de la forma de gobierno al medio social. (...) Los que seguimos ciegamente el movimiento revolucionario de la Francia, no hemos tenido como ella el honor de caer en manos de Napoleones... [...] Cuando el respeto de la libertad, los hábitos de discusión y el espíritu conservador han alcanzado la plenitud, como en Estados Unidos o en Inglaterra, las instituciones conservadoras pueden desaparecer, porque en realidad ya están ellas en el cerebro y en el corazón de cada ciudadano”⁵².

Pero tal vez la voz más representativa e importante de este “*liberal conservadorismo*” haya sido en la época estudiada José Irureta Goyena (1874-1947), esa “*especie de Bossuet laico de nuestras clases vivas*”, como con precisión lo definiera Real de Azúa.⁵³ Como jurista, como empresario múltiple, como líder indiscutido y permanente de los ganaderos nucleados en la aguerrida Federación Rural desde 1915 (de la que fue fundador y *presidente Honorario*), como el principal “*intelectual orgánico*” de las clases dominantes y su orador predilecto (autor de los más importantes “*discursos de la corona*”), él podía darse el lujo —como ha señalado también Real de Azúa— “*de prescindir de todo partidismo político porque siempre es hombre de consejo en esas entretelas de un régimen en las que las grandes decisiones son adoptadas*”.⁵⁴ En efecto, no necesitó ser dirigente político, ni blanco ni colorado, para convertirse en el principal ideólogo conservador por más de medio siglo.

Irureta Goyena había militado en el *Partido Constitucional*, pero tras su fracaso se negó reiteradamente a ingresar a uno de los dos partidos tradicionales, aun cuando no le faltaron las invitaciones. Como una rara experiencia y cuando ya era una figura consagrada en el país, se dejó tentar por la muy frustrada experiencia de ser el primer candidato de la Unión

⁵² Cfr. MARTINEZ, Martín C., “Valor teórico y práctico de la soberanía del pueblo”, en *Anales del Ateneo del Uruguay*, año IV, t. VIII, Montevideo, 5 de abril de 1885, N° 44, pp. 307-318.

⁵³ Para una semblanza estupenda y muy consistente sobre la biografía de José Irureta Goyena, cfr. REAL DE AZUA, Carlos, *Antología del Ensayo Uruguayo Contemporáneo*, tomo 1. Montevideo, Ediciones de la Universidad de la República, 1964, pp. 85 a 88.

⁵⁴ *Ibidem*, p. 85.

Democrática en 1919, un partido empresarial que conformó una lista a diputados en el departamento de Montevideo con un resultado en verdad catastrófico.⁵⁵

Respecto al tema que se viene analizando, Irureta Goyena tenía una convicción muy clara, expresada además con la contundencia de esas ideas que se creen centrales en todo un sistema coherente y sistemático de pensamiento. Cabe señalar que Irureta Goyena no era católico y que fue el autor del Código Penal de 1934, que por un tiempo y por única vez en el país hasta la ley reciente aprobada en la pasada legislatura, despenalizó el aborto.⁵⁶

Sobre el tema de su visión ideológica, su pensamiento institucional y sus opiniones sobre la democracia, señaló en una famosa conferencia —con un título que ya adelantaba toda una definición de fondo, “*El peligro de la fraternidad*”— pronunciada en 1944 en la Academia Nacional de Letras, de la que fue fundador e integrante connotado:

“Económicamente, la libertad es el derecho del hombre de ejercer sus facultades enlazado a la prerrogativa de recoger y a la obligación de atenerse a los resultados; igualdad es ese mismo derecho extendido a todos los seres humanos, lo que en el fondo constituye una gran desigualdad, puesto que implica sustancialmente el reconocimiento de todas las desigualdades naturales; fraternidad significa todo lo contrario y en su pureza conceptual, tiene el cometido de nivelar en parte lo desnivelado por el binomio de la igual libertad, enjugando los excesos que engendra la inflexibilidad de su aplicación. La libertad y la igualdad se complementan a la manera del tornillo y de la tuerca; la fraternidad, en cambio, se antepone a la finalidad que estas persiguen [...]. Las dos primeras son fuerzas individualistas; la última es medularmente socialista. El socialismo lleva al marasmo; el individualismo a la Roca del Taigeto. [...] Es imprescindible cambiar el alma humana si se pretende cambiar de sistema. [...] Ahora se habla de la solidaridad, que es otro subterfugio de que se valen los sociólogos para disimular su aversión al vocablo más noble que haya brotado de los labios de un ser humano, desde que el mundo existe: la palabra caridad. El socialismo, el comunismo, el anarquismo, el sindicalismo, son doctrinas que pretenden sustituir el equilibrio del triángulo místico de “libertad, igualdad y fraternidad”, por el huracán que simboliza el vértice de la fraternidad. En la

⁵⁵ Cfr. CAETANO, Gerardo, *La República Conservadora (1916-1929) Tomo I. El Alto a las reformas*. Montevideo, Editorial Fin de Siglo, 1992.

⁵⁶ Este tema ha sido tratado por varios autores, entre otros por José P. Barrán en su colección *Medicina y sociedad en el Uruguay del 900*, en tres tomos publicados entre 1992 y 1995.

exaltación con que las masas claman por la democracia, en forma criptogmática y quizá más intuitiva que conciente, se esconde la esperanza de esa superposición. [...] La democracia, que es una forma de organización de los poderes públicos, se está convirtiendo en el símbolo de gobiernos izquierdistas, subversivos y revolucionarios, cuyo cometido ha de ser el de echar por tierra el régimen capitalista, de cepa burguesa y estructura netamente liberal”.⁵⁷

Irureta Goyena lo decía de manera concluyente y prístina, con su retórica siempre clara y elocuente: *“Es imprescindible cambiar el alma humana si se pretende cambiar de sistema...”* Allí radicaba uno de los núcleos de la controversia en torno a los modelos de ciudadanía y de representación políticas que debían prevalecer, con su pleito moral consiguiente. La *“fraternidad”*, o su sinónimo vernáculo y más contemporáneo de la *“solidaridad”* o del *“solidarismo”*, tan caros al reformismo batllista y a otros progresismos del novecientos, rompían el equilibrio *“aceptable”* del ya viejo *“triángulo místico de libertad, igualdad y fraternidad”*. Como telón de fondo del *“terror”* conservador, reaparecían las discusiones, plenamente vigentes, en torno a la interpretación histórica de la Revolución Francesa o la Comuna,⁵⁸ convergiendo en la prevención de que la democracia podía *“servir de estandarte”* para ocultar tras de sí el advenimiento de *“gobiernos izquierdistas”*. Incluso, el connotado jurista uruguayo, advertía con celo profético que la *“compulsión”* (en rigor, el uso de la fuerza del Estado) no terminaba de ser un instrumento seguro ante el *“desborde de las almas”*. En su pensamiento, resultaba imperativo actuar para el control del *“alma humana”*, de allí su obsesión por la discusión de los temas morales y sus consecuencias políticas y sociales.

4. Breves pistas de recapitulación.

La historia política uruguaya del siglo XIX viene a confirmar a nuestro juicio ese derrotero que tendió a prevalecer en casi toda América Latina en el

⁵⁷ Cf. REAL DE AZUA, Carlos, *Antología del Ensayo Uruguayo Contemporáneo*, tomo 1... ob. cit. pp. 146, 147, 151, 154.

⁵⁸ El debate a propósito de la interpretación de la revolución francesa y de sus impactos en América Latina fue un tema de convergencia entre los principales cultores del *“liberal conservadorismo”* del 900. Las preocupaciones de Martín C. Martínez y de José Irureta Goyena eran compartidas por ejemplo por Luis Alberto de Herrera, cuyo principal libro de teoría política no casualmente trató sobre *“La Revolución Francesa y Sudamérica”*. Para un estudio reciente y erudito sobre este último tema cfr. REALI, Laura, *Herrera. La revolución en el orden (1897-1929)*. Montevideo, EBO, 2016, 256 pp.

siglo XIX: la progresiva prevalencia de un liberalismo “*genérico y dilatado*” en sus significaciones como “*concepto fundamental*” de las prácticas políticas e ideológicas. Como contrapartida, ese republicanismo tal vez primitivo pero efectivo en su praxis y en sus fines últimos que dominó buena parte del “*ciclo artiguista*” durante los tiempos de la llamada “*patria vieja*”, resultaría tan derrotado como la revolución popular y radical liderada por José Artigas entre 1811 y 1820. Sin embargo, ello no debe interpretarse –como se ha señalado en el texto- como la desaparición total de componentes republicanos en el discurso de las elites políticas, solo que permanecieron inscriptas en constelaciones ideológicas muy laxas y claramente subordinadas frente al liberalismo triunfante. De modo un tanto paradójico, este triunfo del liberalismo político en el Uruguay del siglo XIX no habilitaría el origen de un capitalismo fuerte en lo económico y social, por múltiples razones cuya simple reseña excede los límites y el objeto de este artículo.

Más allá de la persistencia –aunque débil- de esas “*genealogías republicanas*” tan dispersas como subsidiarias, el momento propicio para su mayor radicación en el período que algunos autores han llamado como la “*república principista*”, tiempo de auge en las cámaras legislativas del elemento doctoral, con el tiempo derivó por el contrario en el fortalecimiento de un “*liberalismo conservador*” defendido como propuesta ideológica preferencial frente a la arremetida de los “*progresismos*” del novecientos, con el “*primer batllismo*” a la cabeza.

En suma, a nuestro juicio fue la batalla política e ideológica entre el “*liberalismo conservador*” y el “*republicanismo solidarista*” entre 1890 y 1930 el momento fundamental en la construcción de la democracia uruguaya moderna, de su modelo de ciudadanía predominante y de esa compleja síntesis de “*republicanismo liberal*” que, de algún modo, aun navega entre nosotros. Por supuesto que esa fragua política fue –como también se ha anotado- en muchos aspectos hija de las acumulaciones del siglo XIX y que con seguridad, sin ellas, la historia bien podría haber sido muy distinta. Por supuesto también que en esa fragua les correspondió un rol significativo a los doctores principistas de finales del siglo XIX, con sus preocupaciones institucionales y jurídicas. Pero a nuestro juicio, la democracia de partidos y sus perfiles más republicanos que

caracterizan al Uruguay contemporáneo no provienen fundamentalmente de allí. Incluso podría decirse algo más: las principales orientaciones ideológicas provenientes del “*principismo*” doctoral del cambio de siglos con seguridad se dirigían en un sentido bastante diferente.

-----oOo-----

Bibliografía

- ARDAO, Arturo, “Prólogo” en MARTINEZ, Martín C., *Escritos sociológicos. 1881-1885*. Montevideo, Impresora Uruguaya, 1965, p. XVI.
- ARROYO, Israel, “La República imaginada”, en José Antonio Aguilar y Rafael Rojas (coord.), *El republicanismo en Hispanoamérica. Ensayos de historia intelectual y política*. México, CIDE-FCE, 2002.
- BARRAN, José Pedro, “*Medicina y Sociedad en el Uruguay del 900*”. Tomos I, II y III. Montevideo, EBO, 1992-1995.
- BAUZA, Francisco, *Estudios constitucionales*, Montevideo, Biblioteca Artigas, 1953.
- BERRO, Aureliano G., *Bernando P. Berro. Vida pública y privada*, t. I, Montevideo, 2000, pp. 157 y 158.
- CAETANO, Gerardo.
- “*La República Conservadora (1916-1929) Tomo I. El Alto a las reformas.*” Montevideo, Editorial Fin de Siglo, 1992.
- “*Ciudadanía, republicanismo y liberalismo. Tomo I. La República Batllista*”. Montevideo, EBO, 2011.
- (Coord.), “*Historia Conceptual. Voces y conceptos de la política oriental. (1750-1870)*”. Montevideo, EBO, 1913.
- “Itinerarios conceptuales de la voz ‘Democracia’ en Iberoamérica. (1770-1870)”, en FERNANDEZ SEBASTIAN, Javier (Director) *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Democracia. Iberconceptos II. Tomo II*. Gerardo Caetano (Editor) Madrid, Universidad del País Vasco-Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2014, pp. 15 a 39.

FERNANDEZ SEBASTIAN, Javier,

-“El historiador ante la conmemoración histórica. República y liberalismo desde la historia conceptual”, en *Los historiadores y la conmemoración del Bicentenario*, 20 de octubre de 2006, disponible en <http://www.bicentenario Rosario.gov.ar/uploadsarchivos/fernandez.pdf>.

-“*Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Iberconceptos*”. Tomo I. Madrid, Fundación Carolina, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Estatales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009.

GALLARDO, Javier.

-“La ‘religión’ republicana y la política uruguaya de fines del siglo XIX.”, en GIOSCIA, Laura (comp.), *Ciudadanía en tránsito. Perfiles para el debate*. Montevideo, EBO-ICP, 2001, pp. 39 y ss.

-“*Las ideas republicanas en los orígenes de la democracia uruguaya*”. Araucaria, v.: 9, p.: 3 - 44, 2003.

GARGARELLA, OVEJERO, MARTI, “*Nuevas ideas republicanas: autogobierno y libertad*”. Barcelona, Paidós Ibérica, 2004.

GROS ESPIELL, Héctor y DE ARTEAGA, Juan José, “*Esquema de la evolución constitucional del Uruguay*”, Montevideo, Fundación de Cultura Universitaria, 1991.

HERRERA Y OBES, Manuel – BERRO, Bernardo Prudencio, “*El caudillismo y la revolución americana. Polémica*.” Montevideo, 1966, Biblioteca Artigas, Colección de Clásicos Uruguayos N° 110.

LOMNE, Georges, (coord.) “De la República y otras repúblicas: La regeneración de un concepto”, en FERNANDEZ SEBASTIÁN, Javier, *Diccionario político y social del mundo iberoamericano. Iberconceptos. Tomo I*. Madrid, Fundación Carolina, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Estatales, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2009, pp. 1251 a 1380.

MARTINEZ, Martín C., *Escritos sociológicos. 1881-1885*. Montevideo, Impresora Uruguaya, 1965.

ODDONE, Juan Antonio, *El principismo del setenta. Una experiencia liberal en el Uruguay*, Montevideo, Universidad de la República, Facultad de Humanidades y Ciencias, 1956.

OVEJERO LUCAS, Félix, “Tres ciudadanos y el bienestar”, en *La Política. Revista de estudios sobre el Estado y la sociedad*. Barcelona, Paidós, octubre de 1997.

PALTI, Elías, “Las polémicas en el liberalismo argentino. Sobre virtud, republicanismo y lenguaje”, en AGUILAR, José Antonio y ROJAS, Rafael (coord.), *El republicanismo en Hispanoamérica*. México, Fondo de Cultura

Económica, 2002.

PANIZZA, Francisco, “El liberalismo y sus otros. La construcción del imaginario liberal en el Uruguay (1850-1930)”, en *Cuadernos del Claeh*, N° 50, Montevideo, 1989/2, pp. 31 y ss.

PARIS DE ODDONE, Blanca, *La Universidad de Montevideo en la formación de nuestra conciencia liberal, 1849-1885*, Montevideo, Publicaciones de la Universidad de la República, 1958.

PEREZ ANTON, Romeo, “Cuatro antagonismos sucesivos. La concreta instauración de la democracia uruguaya”, en *Revista de Ciencia Política*, N° 2, Montevideo, ICP-FCU, 1988.

PETTIT, Philip, *Republicanism. Una teoría sobre la libertad y el gobierno*. Barcelona, Paidós, 1999.

PIVEL DEVOTO, Juan, “Historia de los partidos políticos en el Uruguay. Tomo I. Montevideo, Tipografía Atlántida, 1942.

PIVEL DEVOTO, Juan E., “Las ideas constitucionales del Dr. José Ellauri. Contribución al estudio de las fuentes de la Constitución uruguaya de 1830”, apartado de la *Revista Histórica*, t. XXIII, Montevideo, 1955, pp. 21-22.

REAL DE AZUA, Carlos

-“*El patriciado uruguayo*”. Montevideo, ASIR, 1961.

-“*Antología del Ensayo Uruguayo Contemporáneo*”, tomo 1. Montevideo, Ediciones de la Universidad de la República, 1964.

-“*Bernardo Berro, el puritano en la tormenta*”, en *Cuadernos de Marcha*, N° 5, Montevideo, 1967.

REALI, Laura, *Herrera. La revolución en el orden (1897-1929)*. Montevideo, EBO, 2016.

ZUBILLAGA, Carlos, “Proyección histórica de la Constitución de 1830”, en *Cuadernos del CLAEH*, N° 13, Montevideo, enero-marzo 1980, p. 48. (1830 Constitución 1980. Reflexiones en ocasión del Sesquicentenario.)

Fuentes

“*Andrés Lamas a sus compatriotas*”. Río de Janeiro, Imprenta de J. Villeneuve y Comp., 1855.

“*Carta de Juan A. Gelly a Fructuoso Rivera, fechada en Montevideo el 15 de*

noviembre de 1838". Archivo General de la Nación. Montevideo, Fondo "Ex Archivo y Museo Histórico Nacional", Caja 31.

"*Discurso de José Pedro Ramírez*" Diario de Sesiones de la Cámara de Representantes, t. XVIII, sesión del 7 de mayo de 1873, pp. 379-381.

Discurso de Carlos María Ramírez en la Convención del Partido Constitucional, en marzo de 1881. *El Plata*, Montevideo, 18 de marzo de 1881, p. 1.

"Discurso de fundamentación del proyecto de Constitución a cargo de José L. Ellauri, 6 de mayo de 1829". *Actas de la Asamblea General Constituyente y Legislativa del Estado*, t. I, Montevideo, Tipografía de la Escuela Nacional de Artes y Oficios, 1896.

DE CASTRO, Carlos, "Discurso al inaugurar la clase de Economía Política en marzo de 1861", en *ídem*, *Curso de Economía Política dictado en la Universidad Mayor de la República Oriental del Uruguay*". Montevideo, Imprenta de El País, 1864, pp. 6-8, 12, 15-16 del Apéndice.

MARTINEZ, Martín C., "Valor teórico y práctico de la soberanía del pueblo", en "*Anales del Ateneo del Uruguay*", año IV, t. VIII, Montevideo, 5 de abril de 1885, N° 44, pp. 307-318.